



Mariana González del Campo

Redacción editorial



---

## Jerarquía normativa después de Maastricht: historia de un conflicto de competencias

El **Tratado de Maastricht** o Tratado de la Unión Europea TUE se firmó en la ciudad neerlandesa de Maastricht el 7 de febrero de **1992**, para después entrar en vigor el 1 de noviembre del año siguiente. Estando presente el presidente del Parlamento Europeo del momento, **Egon Klepsch**, **la CEE se convierte en CE** (de Comunidad Económica Europea a Comunidad Europea), buscando desde la nomenclatura proveer mayor sensación de amplitud y trascendencia del proyecto integrador europeo.

Desde la firma, la UE se fundamenta en los tres pilares siguientes; las **Comunidades Europeas**, la **PESC** (Política Exterior y de Seguridad Común) y el **JAI** (Justicia y Asuntos de Interior).

El Tratado de Maastricht en cuestión contiene avances en las competencias legislativas y de control del Parlamento Europeo, incrementando su poder mediante la introducción del procedimiento de **codecisión y ampliación del procedimiento de cooperación**. Entonces el PE tiene el derecho de solicitar a la Comisión que presente propuestas legislativas sobre asuntos que considera requieran la adopción de un acto comunitario.

Egon Klepsch (Foto: IMS Vintage Photos)

Este momento de la historia europea supone un grave punto de inflexión para la **soberanía nacional** de cada miembro de la Unión, pues esta se ve ciertamente afectada, inclu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |